DICTAMEN N°10/2011.-

Encarnación, 20 de junio de 2011.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los veinte días del mes de junio del año 2011, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 13:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez González, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres en la modalidad de Contratación Directa ID N° 219.196, para la ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 02 de JUNIO del 2011, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas, con la aclaración de que la apertura se realizó tras la segunda convocatoria.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: CONTRATACION DIRECTA, ID N° 219.196, para la ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 14.000.000.----------

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de oferta y precios, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de Garantizar los derechos del Niño y Adolescente, Constancia del SIPE. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Dicha verificación dio por resultado lo siguiente. La empresa: 1.- RAMSES S.A.C.I., presentó todas las documentaciones sustanciales solicitadas por el oferente.-

Conforme al Acta de Apertura de sobre de fecha 02/06/2011, han sido 1 (una) empresa la que presentó su oferta para el referido llamado. En virtud a ello recomendamos

la aplicación de las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. C última parte de la ley 2051/03. El detalle de la empresa y el monto que ha ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: ----------

Oferente: Empresa RAMSES S.A.C.I., precio total ofertado: guaraníes 17.793.400, graficado la oferta y especificaciones técnicas a continuación:----------

Ítem	Descripción del Bien y o Servicio	RAMSES S.A.C.I.			
		Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Unitario	Precio Total
1	Tela A'o Po'i	25	50	24.970	1.248.500
2	Tela de Gabardina	100	200	24.310	4.862.000
3	Tela de Algodón	50	100	24.310	2.431.000
4	Tela Pique de Algodón	70	140	24.310	3.403.400
5	Tela de Lino	45	90	24.050	2.164.500
6	Tela Rustica	40	80	19.800	1.584.000
7	Tela de Arpillera	50	100	21.000	2.100.000
TOTAL					17.793.400

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con la oferta presentada, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 1.----------

Se deja constancia que es una sola la oferta presentada y por ende susceptible de ser analizada.------

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por el oferente del presente llamado mencionado antecedentemente. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones

para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, la constancia del SIPE agregada a la oferta.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, y habiendo la única empresa concursante, presentado su oferta en forma, se ha decidido sugerir la adjudicación por el total, a la empresa en cuestión. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de la EMPRESA RAMSES S.A.CI., con la aclaración que la adjudicación se realiza conforme a la disponibilidad presupuestaria de la institución, en ese sentido se ha procedido al ajuste de precios a modo de adjudicar hasta la disponibilidad antes mencionada, la cual grafiamos a continuación:----------

Ítem	Descripción del Bien y o Servicio	RAMSES S.A.C.I.				
		Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Unitario	Precio Total Min.	Precio Total Max.
1	Tela A'o Po'i	25	41	24.970	624.250	1.023.770
2	Tela de Gabardina	100	140	24.310	2.431.000	3.403.400
3	Tela de Algodón	50	80	24.310	1.215.500	1.944.800
4	Tela Pique de Algodón	70	100	24.310	1.701.700	2.431.000
5	Tela de Lino	45	80	24.050	1.082.250	1.924.000
6	Tela Rustica	40	80	19.800	792.000	1.584.000
7	Tela de Arpillera	50	80	21.000	1.050.000	1.680.000
TOTAL					**8.896.700**	**13.990.970**

Se adjunta a la presente, el cuadro de adjudicación de la empresa COMERCIAL RAMSES S.A.C.I., donde se establece como monto mínimo la suma de Guaraníes Ocho millones ochocientos noventa y seis mil setecientos (Gs. 8.896.700) y como monto máximo la suma de Guaraníes Trece millones novecientos noventa mil novecientos setenta (Gs.13.990.970) adjudicados a la referida empresa, según anexo 2.----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los servicios objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.-

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados al único oferente cuya oferta fue ajustada a la disponibilidad presupuestaria, para la correspondiente adjudicación, de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez González
Asesor Jurídico Adjunto

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General